

tablece que “los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación, podrán ser cesados con carácter discrecional. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla”.

Segundo.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, estas normas tienen su reflejo en la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria cuando en su artículo 78.3 reconoce que los puestos de libre designación conllevan la facultad de la libre remoción. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 23.1.a) del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando dice: “Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados con carácter discrecional”.

Consecuentemente, a la vista de la propuesta elevada por el Director del Servicio Canario de Empleo, y en orden de la facultad atribuida a los Consejeros de cesar a los titulares de los puestos de libre designación, regulada en el artº. 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias

RESUELVO:

Cesar al funcionario de carrera D. David Gómez Prieto, en la plaza nº 25255 denominada “Subdirector de Promoción de la Economía Social” del Servicio Canario de Empleo por modificación sustancial de la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos económicos y administrativos de 4 de junio de 2008.

Notifíquese la presente Orden al interesado haciéndole saber que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria de conformidad con el artº. 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, advirtiéndose que, de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

980 *ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de esta Consejería de 30 de abril de 2008.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 30 de abril de 2008 (B.O.C. nº 92, de 8 de mayo), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 10963710, “Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Contratación”, en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación, de la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto igualmente el informe-propuesta de nombramiento emitido por la Secretaria General Técnica.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por la aspirante, el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. María del Carmen Ruiloba García para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Servicio Asuntos Generales y Contratación.

CÓDIGO DEL PUESTO: 10963710.

DENOMINACIÓN: Jefe Servicio Asuntos Generales y Contratación.

FUNCIONES: estudio, informe y propuesta de carácter superior en relación con los asuntos del Servicio. Preparación expedientes de patrimonio y contratación. Coordinación de los Registros.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111.

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho. Experiencia en Contratación y Asuntos Generales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2008.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

981 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de mayo de 2008, por la que se modifica la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A, Subgrupo A1), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Arquitectos, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y Especialidad, aprobada por Resolución de 20 de junio de 2006.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 21 de julio de 2005 (B.O.C. nº 147, de 28.7.05), se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de In-

genieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma, especialidad Arquitectos.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2006 de esta Dirección General (B.O.C. nº 123, de 27 de junio), se aprobó la lista de reserva en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Arquitectos, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo, Escala y Especialidad.

Por Orden de 20 de diciembre de 2007, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (B.O.C. nº 256, de 26.12.07), se regula el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciéndose en el artículo 2.1.2 que, excepcionalmente, cuando el número de integrantes de las listas sea suficiente para la demanda que se genera de cobertura de plazas, se constituirán listas con los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Visto que se dan las circunstancias señaladas en el citado artículo ya que la lista se ha agotado sin poder atender la demanda de cobertura de puestos formulada por los distintos Departamentos, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

1.- Modificar la composición de la lista de reserva para la cobertura como funcionarios interinos de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, especialidad Arquitectos, con los aspirantes relacionados a continuación:

1	Marrero Negrín, Ruth Montserrat	44710167F
2	Vera Rivero, Emma Asunción	52845068S
3	Domínguez Domínguez, María Begoña	42885813J
4	Herrero Garaygordobil, Ángel	42863021Z
5	Carrero Segura, Jorge	45296267K

2.- El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la Orden de 20 de diciembre de 2007, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (B.O.C. nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Di-